



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congre...

5318C6AE94DA4FD...

El que suscribe, Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71, fracción III y el Artículo 122, apartado A, fracción II párrafos primero y quinto, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 29, apartado A, párrafo 1 y apartado D, incisos a) y b) y Artículo 30, párrafo 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y Artículo 2, fracción XXI, Artículo 5, fracción I, Artículo 95, fracción II y Artículo 98, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 83 BIS, 83 TER Y 83 QUÁTER, A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ESTEROIDES ANABÓLICOS ANDROGÉNICOS**, bajo la siguiente.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos 20 años hemos sido testigos de la enorme proliferación de los gimnasios, tanto en la Ciudad de México como en el País, esto, debido básicamente a que más personas buscan mejorar tanto su calidad de vida como su aspecto físico, desde luego que esto es positivo, sin embargo, como en todas las cosas, también existen aspectos negativos y riesgos.

Es justo uno de esos aspectos negativos el que da pie a la presente iniciativa, por el riesgo que conlleva para las muchas personas que asisten a los gimnasios, en particular para aquellas que practican fisicoculturismo o simplemente tratan de incrementar su musculatura por estética.

Me refiero en particular al uso de **ESTEROIDES ANABÓLICOS ANDROGÉNICOS**, los cuales, comúnmente son utilizados para aumentar drásticamente la masa muscular, estos esteroides normalmente son recomendados por los instructores de los gimnasios, compañeros de gimnasio, vecinos, amigos o conocidos, que, en la gran mayoría de los casos, no tienen ningún conocimiento en medicina deportiva o medicina general.

Estos esteroides son usados frecuentemente bajo los conceptos de “ **CICLO o STACK y MONTONES o PIRÁMIDES**” .



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

UN CICLO DE ESTEROIDES ANABÓLICOS ANDROGÉNICOS SINTÉTICOS: consiste en un programa o esquema de administración dosificado, de una combinación de esteroides, con el propósito de aumentar al máximo la masa muscular de los deportistas.

El “ ciclar ”, es una práctica extremadamente común para tomar más de un esteroide individual durante un ciclo. Por esa razón al tomar una combinación de esteroides, viene la recomendación al deportista, de que así, aumentando la cantidad de ingesta, también estará aumentando la masa muscular obtenida con la terapia con esteroides anabólicos. Es común que durante esta práctica se suministren más de dos tipos de esteroides anabólicos distintos, de los más de 200 existentes.

Estos esteroides los podemos encontrar en diferentes presentaciones como: píldoras, capsulas, ungüentos o inyecciones.

La vía de administración puede ser oral como en el caso del Anadrol, el Winstrol o el Dianabol.

Y también por vía intramuscular: El Deca – Durabolín , Depo – Testosterona y Equipoise. Entre otros tantos.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Todos ellos de **VENTA LIBRE**, es decir, no se requiere receta alguna para su adquisición, lo cual, representa un grave riesgo para la salud de las personas, y que obliga a su regulación; pues son sustancias que en principio pueden presentar efectos secundarios y en casos más graves por su uso continuo la dependencia.

Adicional a lo anteriormente expuesto, estos productos son ofrecidos y comercializados, por multiplicidad de negocios, que van desde farmacias, tiendas naturistas, tiendas deportivas e incluso los propios gimnasios, como ya se dijo, sin restricción alguna.

Los **ESTEROIDES ANABÓLICOS ANDROGÉNICOS**, de acuerdo al Instituto Nacional Sobre el Abuso de Drogas, de los Estados Unidos, “ ***son variaciones sintéticas de la hormona sexual masculina testosterona*** ”.

Es decir, los esteroides anabólicos son variantes creadas artificialmente por el hombre, de la hormona masculina testosterona, la cual, es producida de manera natural por el organismo; hombres y mujeres producen esta hormona, aunque los hombres en mayor medida. La testosterona se encarga de facilitar funciones como combatir el estrés y promover el crecimiento y el desarrollo.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

La testosterona ayuda a generar tejido muscular y promueve los rasgos masculinos que, dentro de la normalidad, los hombres desarrollan durante la pubertad como el cambio de voz y el crecimiento de vello facial, también y dependiendo de los niveles de testosterona, pueden afectar el nivel de agresividad de una persona.

Los **ESTEROIDES ANABÓLICOS ANDROGÉNICOS** surgen en la década de 1930, como un **MEDICAMENTO** para tratar el hipogonadismo (falta de testosterona que evita el normal crecimiento de los testículos).

Con el paso del tiempo se han utilizado para tratar diversos padecimientos médicos entre los cuales encontramos:

- Pubertad tardía,
- Algunos tipos de impotencia,
- El desgaste muscular causado por el VIH, SIDA o Cáncer,
- Destruir células cancerígenas, y
- Reducir tumores cancerígenos, entre otros padecimientos.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Los esteroides también tienen graves efectos secundarios para las personas :

En los Hombres:

- Desarrollo de algunos tipos de Cáncer (comúnmente cáncer de testículos o de próstata),
- Ginecomastia (desarrollo de senos),
- Impotencia sexual. (imposibilidad de tener una erección),
- Achicamiento de los testículos,
- Acné,
- Caída del cabello o calvicie prematura,
- Dolor al orinar y
- Reducción del recuento de espermatozoides, entre otros.

En el caso de la Mujeres:

- Mayor crecimiento de vello en el rostro y cuerpo,
- Desarrollo de rasgos masculinos, como voz más grave, perdida de las características del cuerpo femenino; como la reducción del tamaño de los senos,
- Agrandamiento del clítoris,
- Cambios en el ciclo menstrual y
- Caída de cabello.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

En Hombres y Mujeres:

- Insuficiencia Renal,
- Desarrollo de tumores hepáticos,
- Cáncer de Hígado,
- Paro cardíaco,
- Desarrollo de Hipertensión Arterial,
- Peliosis hepática,
- Cardiomegalia (agrandamiento del corazón),
- Retención de líquidos,
- Supresión del Sistema inmunológico,
- Desarrollo de conductas agresivas,
- Delirios,
- Paranoia (presentan profundos sentimientos de desconfianza o miedo.),
- Aumento de colesterol,
- Ictericia,
- Trastornos del sueño,
- Infertilidad,
- Accidentes cerebrovasculares,
- Dependencia, y
- Síndrome de abstinencia (el cual puede conducir hasta el suicidio)

Como podemos apreciar, los potenciales riesgos para la salud por consumir estos medicamentos de manera inadecuada, sin conocimiento y sin una prescripción médica correcta, son altos.



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Salud del Distrito Federal en materia de esteroides anabólicos androgénicos.

DECRETO.

ÚNICO.- Se **ADICIONAN** los artículos 83 Bis, 83 Ter y 83 Quáter, a la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 83 Bis. Los medicamentos, las sustancias psicotrópicas, los estupefacientes, los esteroides anabólicos androgénicos sintéticos y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración, serán considerados como insumos para la salud.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Artículo 83 Ter. Para efectos de la presente Ley se consideran estupefacientes:

ACETILDIHIDROCODEINA.

ACETILMETADOL (3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptano)

ACETORFINA (3-0-acetiltetrahydro-7-(1-hidroxi-1-etilbutil)-6, 14-endoeteno-oripavina) denominada también 3-0-acetil-tetrahydro-7 (1-hidroxi-1-metilbutil)-6, 14-endoeteno-oripavina y, 5 acetoxil-1,2,3, 3, 8 9-hexahidro-2 (1-(R) hidroxi-1-metilbutil)3-metoxi-12-metil-3; 9-eteno-9,9-B-iminoctanofenantreno (4,5 bed) furano.

ALFACETILMETADOL (alfa-3-acetoxi-6-dimetilamino-4, 4-difenilheptano).

ALFAMEPRODINA (alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ALFAMETADOL (alfa-6-dimetilamino-4,4 difenil-3-heptanol).



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

ALFAPRODINA (alfa-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ALFENTANIL (monoclorhidrato de N-[1-[2-(4-etil-4,5-dihidro-5-oxo-1H-tetrazol-1-il) etil]-4- (metoximetil)-4-piperidinil]-N fenilpropanamida).

ALILPRODINA (3-alil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

ANILERIDINA (éster etílico del ácido 1-para-aminofenetil-4-fenilpiperidin-4-carboxílico).

BECITRAMIDA (1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4- (2-oxo-3-propionil-1-bencimidazolil)-piperidina).

BENCETIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-benciloxietil)-4-fenilpiperidin-4-carboxílico).

BENCILMORFINA (3-bencilmorfina).

BETACETILMETADOL (beta-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptano).

BETAMEPRODINA (beta-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

BETAMETADOL (beta-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol).



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

BETAPRODINA (beta-1,3,dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina).

BUPRENORFINA.

BUTIRATO DE DIOXAFETILO (etil 4-morfolín-2,2-difenilbutirato).

CANNABIS sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas.

CETOBEMIDONA (4-meta-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina) ó 1-metil-4-metahidroxifenil-4-propionilpiperidina).

CLONITACENO (2-para-clorobencil-1-dietilaminoetil-5-nitrobencimidazol).

COCA (hojas de). (erythroxiion novogratense).

COCAINA (éster metílico de benzoilecgonina).

CODEINA (3-metilmorfina) y sus sales.

CODOXIMA (dehidrocodeinona-6-carboximetiloxima).

CONCENTRADO DE PAJA DE ADORMIDERA (el material que se obtiene cuando la paja de adormidera



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

ha entrado en un proceso para concentración de sus alcaloides, en el momento en que pasa al comercio).

DESOMORFINA (dihidrodeoximorfina).

DEXTROMORAMIDA ((+)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)-butil] morfolina) ó [+] -3-metil-2,2-difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina).

DEXTROPROPOXIFENO (□ -(+)-4 dimetilamino-1,2-difenil-3-metil-2 butanol propionato) y sus sales.

DIAMPROMIDA (n-[2-(metilfenetilamino)-propil]-propionanilida).

DIETILTAMBUTENO (3-dietilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-buteno).

DIFENOXILATO (éster etílico del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilpiperidín-4-carboxílico), ó 2,2 difenil-4-carbetoxi-4-fenil) piperidin) butironitril).

DIFENOXINA (ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilisonipecótico).

DIHIDROCODEINA.

DIHIDROMORFINA.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

DIMEFEPTANOL (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol).

DIMENOXADOL (2-dimetilaminoetil-1-etoxi-1,1-difenilacetato), ó 1-etoxi-1-difenilacetato de dimetilaminoetilo ó dimetilaminoetil difenil-alfaetoxiacetato.

DIMETILTIAMBUTENO (3-dimetilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-buteno).

DIPIPANONA (4,4-difenil-6-piperidín-3-heptanona).

DROTEBANOL (3,4-dimetoxi-17-metilmorfinán-6 □,14-diol).

ECGONINA sus ésteres y derivados que sean convertibles en ecgonina y cocaína.

ETILMETILTIAMBUTENO (3-etilmetilano-1,1-di(2'-tienil)-1-buteno).

ETILMORFINA (3-etilmorfina) ó dionina.

ETONITACENO (1-dietilaminoetil-2-para-etoxibencil-5-nitrobencimidazol).

ETORFINA (7,8-dihidro-7 □,1 (R)-hidroxi-1-metilbutil 06-metil-6-14-endoeteno-morfina, denominada



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

también (tetrahydro-7 \square ;- (1-hydroxy-1-methylbutyl)-6,14 endoeteno-oripavina).

ETOXERIDINA (éster etílico del ácido 1-[2-(2-hidroxietoxi) etil]-4-fenilpiperidín-4-carboxílico.

FENADOXONA (6-morfolín-4,4-difenil-3-heptanona).

FENAMPROMIDA (n-(1-metil-2-piperidinoetil)-propionanilida) ó n-[1-metil-2- (1-piperidinil)-etil] -n-fenilpropanamida.

FENAZOCINA(2'-hidroxi-5,9-dimetil-2-fenetil-6,7-benzomorfan).
(3-metil-2-fenilmorfolina 7-benzomorfan ó 1,2,3,4,5,6-hexahidro-8-hidroxi 6-11- dimetil-3-fenetil-2,6,-metano-3-benzazocina).

FENOMORFAN (3-hidroxi-n-fenetilmorfinán).

FENOPERIDINA (éster etílico del ácido 1-(3-hidroxi-3-fenilpropil) 4-fenilpiperidín-4-carboxílico, ó 1 fenil-3 (4-carbetoxi- 4-fenil- piperidín)-propanol).

FENTANIL (1-fenetil-4-n-propionilanilinopiperidina).

FOLCODINA (morfoliniletilmorfina ó beta-4-morfoliniletilmorfina).



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

FURETIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-tetrahydrofurfuriloxietil)- 4-fenilpiperidín-4-carboxílico).

HEROINA (diacetilmorfina).

HIDROCODONA (dihidrocodeinona).

HIDROMORFINOL (14-hidroxi-dihidromorfina).

HIDROMORFONA (dihidromorfinona).

HIDROXIPETIDINA (éster etílico del ácido 4- meta-hidroxifenil-1 metil piperidín-4-carboxílico) ó éster etílico del ácido 1-metil-4-(3- hidroxifenil)-piperidín-4-carboxílico.

ISOMETADONA (6-dimetilamino-5-metil-4,4-difenil-3-hexanona).

LEVOFENACILMORFAN ((-)-3-hidroxi-n-fenacilmorfinán).

LEVOMETORFAN ((-)-3-metoxi-n-metilmorfinán).

LEVOMORAMIDA ((-)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)-butil]-morfolina), ó (-)-3-metil-2,2 difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina).



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

LEVORFANOL ((-)-3-hidroxi-n-metilmorfinán).

METADONA (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanona).

METADONA, intermediario de la (4-ciano-2-dimetilamino-4, 4- difenilbutano) ó 2-dimetilamino-4,4-difenil-4-cianobutano).

METAZOCINA (2'-hidroxi-2,5,9-trimetil-6,7-benzomorfan ó 1,2,3,4,5,6, hexahidro-8-hidroxi-3,6,11,trimetil-2,6-metano-3-benzazocina).

METILDESORFINA (6-metil-delta-6-deoximorfina).

METILDIHIDROMORFINA (6-metildihidromorfina).

METILFENIDATO (éster metílico del ácido alfafenil-2-piperidín acético).

METOPON (5-metildihidromorfinona).

MIROFINA (miristilbencilmorfina).

MORAMIDA, intermediario del (ácido 2-metil-3-morfolín-1, 1-difenilpropano carboxílico) ó (ácido 1-difenil-2-metil-3-morfolín propano carboxílico).



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

MORFERIDINA (éster etílico del ácido 1-(2-morfolinoetil)-4- fenilpiperidín-4-carboxílico).

MORFINA.

MORFINA BROMOMETILATO y otros derivados de la morfina con nitrógeno pentavalente, incluyendo en particular los derivados de n-oximorfina, uno de los cuales es la n-oxicodeína.

NICOCODINA (6-nicotinilcodeína o éster 6-codeínico del ácido-piridín-3-carboxílico).

NICODICODINA (6-nicotinildihidrocodeína o éster nicotínico de dihidrocodeína).

NICOMORFINA (3,6-dinicotinilmorfina) ó di-éster-nicotínico de morfina).

NORACIMETADOL ((+)-alfa-3-acetoxi-6-metilamino-4,4- difenilbeptano).

NORCODEINA (n-demetilcodeína).

NORLEVORFANOL ((-)-3-hidroxi-morfinan).

NORMETADONA (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-hexanona) ó i, 1-difenil-1-dimetilaminoetil-butanona-2 ó 1-dimetilamino 3,3-difenil-hexanona-4).



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

NORMORFINA (demetilmorfina ó morfina-n-demetilada).

NORPIPANONA (4,4-difenil-6-piperidín-3hexanona).

N-OXIMORFINA

OPIO

OXICODONA (14-hidroxi-dihidrocodeinona ó dihidrohidroxicodeinona).

OXIMORFONA (14-hidroxi-dihidromorfinona) ó dihidroxidroximorfinona).

PAJA DE ADORMIDERA, (Papaver Somniferum, Papaver Bracteatum, sus pajas y sus semillas).

PENTAZOCINA y sus sales.

PETIDINA (éster etílico del ácido 1-metil-4-fenil-piperidin-4- carboxílico), o meperidina.

PETIDINA intermediario A de la (4-ciano-1 metil-4-fenilpiperidina ó 1-metil-4-fenil-4-cianopiperidina).

PETIDINA intermediario B de la (éster etílico del ácido -4-fenilpiperidín-4-carboxílico o etil 4-fenil-4- piperidín-carboxílico).



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

PETIDINA intermediario C de la (ácido 1-metil-4-fenilpiperidín- 4-carboxílico).

PIMINODINA (éster etílico del ácido 4-fenil-1-(3-fenilaminopropil)-piperidín-4-carboxílico).

PIRITRAMIDA (amida del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-(1- piperidín) -piperidín-4-carboxílico) ó 2,2-difenil-4-1 (carbamoil-4- piperidín)butironitrilo).

PROHEPTACINA (1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxiazacicloheptano) ó 1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxihexametilenimina).

PROPERIDINA (éster isopropílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidín-4-carboxílico).

PROPIRAMO (1-metil-2-piperidino-etil-n-2-piridil-propionamida)

RACEMETORFAN ((+)-3-metoxi-N-metilmorfinán).

RACEMORAMIDA ((+)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)-butil] morfolina) ó ((+)-3-metil-2,2- difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina).

RACEMORFAN ((+)-3-hidroxi-n-metilmorfinán).



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

SUFENTANIL (n-[4-(metoximetil)-1-[2-(2-tienil) etil]-4-piperidil] propionanilida).

TEBACON (acetildihidrocodeinona ó acetildemetilodihidrotebaína).

TEBAINA

TILIDINA ((+)-etil-trans-2-(dimetilamino)-1-fenil-3-ciclohexeno-1-carboxilato).

TRIMEPERIDINA (1,2,5-trimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina);

ESTEROIDES ANABÓLICOS ANDROGÉNICOS SINTÉTICOS y,

Los isómeros de los estupefacientes de la lista anterior, a menos que estén expresamente exceptuados.

Cualquier otro producto derivado o preparado que contenga sustancias señaladas en la lista anterior, sus precursores químicos y, en general, los de naturaleza análoga y cualquier otra sustancia que determine la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General. Las listas correspondientes se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Artículo 83 Ter. Los Esteroides Anabólicos Androgénicos Sintéticos, estupefacientes y demás medicamentos estipulados en la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley General de Salud, así como los que la propia Secretaría de Salud federal, determine, requieren de receta médica, expedida por profesional de la salud, para su adquisición; la receta médica deberá ser presentada en original y copia, la original se quedara en poder del establecimiento y la copia en poder del paciente.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Solicito atentamente se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la Presente Iniciativa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Por su atención Muchas Gracias.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 07 días del mes de septiembre de 2020.

ATENTAMENTE:

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BBD717E4A7...